

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso No.: 110013103038-2020-00084-00

La comunicación 1-32-244-442-7266 proveniente de la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales –DIAN-, en la que se informó que en el proceso de cobro coactivo que se adelanta contra el contribuyente GRAFIVISIÓN EDITORES S.A.S., aquí demandada, no se han decretado medidas cautelares, obre en autos para lo pertinente.

Así mismo, se tiene en cuenta que la entidad mencionada mediante comunicación 1-32-244-440-4371 de 17 de septiembre de 2020, informó que el señor HUMBERTO CARREÑO RIAÑO, no tiene con esa entidad deudas exigibles y expresas, ni presenta proceso de cobro activo.

NOTIFÍQUESE

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 77 hoy **14 de diciembre de 2020** a las **8:00** a.m.

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
SECRETARIO